



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0002912/2009

25 FEB 2010
///doba

RESOLUCION N° 127
- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que agente MARIANA PINAUDA en su carácter de agente administrativo de la Secretaría de la Maestría en Traductología de esta Casa por la que solicita la suspensión de la relación contractual durante el período 29/03/10 18/06/10 (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspende los efectos del contrato de remuneración única celebrado entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Lenguas y **MARIANA PINAUDA** (Leg. Univ. N° 46.273) en sus funciones administrativas en la Secretaría de la Maestría en Traductología de esta Casa durante el período 29/03/10 18/06/10.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba